

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 10 de Diciembre de 1958

Núm. 279

Administración Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de carbunco, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Reyero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Pallide, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Reyero y como zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXIII, del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 5 de Diciembre de 1958.

5331

El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Toral de los Guzmanes, y que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de Septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1958.

5329

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, ha sido levantada Acta de Infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Antonio Graña González, con domicilio en Villafranca del Bierzo (León).

Manuel Trigales, domiciliado en Cacabelos (León).

Cayetano Alvarez García, con domicilio en Gradefes (León).

Francisco Huerto, domiciliado en Masilla Mayor (León).

Aurelio Gutiérrez Aller, con domicilio en Puente Villarente (León).

Mariano García, domiciliado en Ponferrada (León).

Jesús Alonso Macías, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Oscar Quintana Castañón, domiciliado en Villamanín (León).

Santos Tascón Gutiérrez, con domicilio en Villamanín (León).

José Calvo Fernández, domiciliado en Villamanín (León).

Feliciano González, con domicilio en Busdongo (León).

Angela Pérez, con domicilio en Busdongo (León).

Manuel Vaquero, domiciliado en Busdongo (León).

Félix Pariente, con domicilio en Bembibre (León).

José Carrasco, domiciliado en Bembibre (León).

Campelo Fernández, domiciliado en Villafranca del Bierzo (León).

Serafina Romero, con domicilio en Villamanín (León).

Rufino Velilla, domiciliado en Armunia (León).

Manuel Anta Bermúdez, con domicilio en Vega de Yeres (León).

Rosario Blanco, con domicilio en Tremor de Arriba (León).

Wenceslao González Segurado, con domicilio en Villaobispo (León).

Leonardo Ordás González, domiciliado en León, Las Ventas de Nava, 19.

Antonio Fernández González, con domicilio en León, República Argentina, 28.

Baldomero Varela Méndez, domiciliado en San Miguel de las Dueñas (León).

Valeriano González Canal, con domicilio en León, Corredera, 30.

Acta de liquidación Unificada de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral levantada a la Empresa Valeriano González Canal, con domicilio en León, Corredera, 30.

Actas de liquidación de cuotas de Mutualidad a las Empresas Luis Arias Martínez, con domicilio en Toreno (León); Manuel Anta Bermúdez, domiciliado en Vega de Yeres (León); Rosario Blanco, con domicilio en Igüeña (León) y Rufino Velilla, domiciliado en Armunia (León).

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Inspector Jefe, Justiniano Bayón García. 5273

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Fernández San Martín, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintinueve del mes de Septiembre, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento dieciséis pertenencias, llamado «Carmina», sito en los parajes Las Candelas y otros, del

término de Campo, Ayuntamiento de Cármenes, hace la designación de las citadas ciento dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón señalador del Km. 49 de la carretera de León a Collanzo.

Desde P. p. a 1.ª estaca Sur y 240 metros; de 1.ª a 2.ª estaca Este y 700 mts.; de 2.ª a 3.ª Norte 700 mts.; de 3.ª a 4.ª Este 1.100 mts.; de 4.ª a 5.ª estaca Sur 700 mts.; de 5.ª a 6.ª estaca Oeste 900 mts.; de 6.ª a 7.ª estaca Sur 200 mts.; de 7.ª a 8.ª estaca Oeste 200 mts.; de 8.ª a 9.ª estaca Sur 100 metros; de 9.ª a 10 estaca Oeste 400 mts.; de 10 a 11 estaca Sur 100 metros; de 11 a 12 estaca Oeste 500 metros; de 12 a 13 estaca Norte 400 mts.; de 13 a 14 estaca Este 100 metros; de 14 a 15 estaca Norte 300 metros; de 15 a 16 estaca Este 100 metros; de 16 a P. p. Sur 60 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.905.

León, 1.º de Diciembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 5258

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad Anónima Coto Minero Vivaldi y Anexas, vecina de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 9 de Octubre de 1958, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pertenencias, llamado «Vivaldi XVIII», sito en los Ayuntamientos de Candín, Valle de Finolledo y Paradaseca, hace la designación de las citadas diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del Puente de la Casa, sobre el río Balouta a unos 2.500 metros del pueblo de Balouta (Ayuntamiento de Candín) y en el camino que une a éste con Robledo.

De P. p. a	1.ª estaca	se medirán	1.000 mts.	rumbo	N. 50° O.
» 1.ª a 2.ª	»	»	2.200	»	E. » N.
» 2.ª a 3.ª	»	»	10.000	»	S. » E.
» 3.ª a 4.ª	»	»	500	»	O. » S.
» 4.ª a 5.ª	»	»	9.000	»	O. » E.
» 5.ª a 6.ª	»	»	4.500	»	S. » S.
» 6.ª a 7.ª	»	»	3.000	»	S. » E.
» 7.ª a 8.ª	»	»	500	»	O. » S.
» 8.ª a 9.ª	»	»	500	»	S. » E.
» 9.ª a 10	»	»	500	»	O. » S.
» 10 a 11	»	»	1.000	»	S. » E.
» 11 a 12	»	»	500	»	O. » S.
» 12 a 13	»	»	1.000	»	S. » E.
» 13 a 14	»	»	1.500	»	O. » S.
» 14 a 15	»	»	3.000	»	O. » O.
» 15 a 16	»	»	500	»	N. » S.
» 16 a 17	»	»	500	»	N. » O.
» 17 a 18	»	»	500	»	O. » S.
» 18 a 19	»	»	1.000	»	N. » O.
» 19 a 20	»	»	500	»	O. » S.
» 20 a 21	»	»	500	»	N. » O.
» 21 a 22	»	»	500	»	O. » S.
» 22 a 23	»	»	500	»	N. » O.
» 23 a 24	»	»	500	»	O. » S.
» 24 a 25	»	»	500	»	N. » O.
» 25 a 26	»	»	500	»	O. » S.
» 26 a 27	»	»	500	»	N. » O.
» 27 a 28	»	»	500	»	O. » S.
» 28 a 29	»	»	500	»	N. » O.
» 29 a 30	»	»	500	»	O. » S.
» 30 a 31	»	»	500	»	N. » O.
» 31 a 32	»	»	500	»	O. » S.
» 32 a 33	»	»	500	»	N. » O.
» 33 a 34	»	»	500	»	O. » S.
» 34 a 35	»	»	500	»	N. » O.
» 35 a 36	»	»	1.500	»	O. » S.
» 36 a 37	»	»	500	»	S. » E.
» 37 a 38	»	»	500	»	O. » S.
» 38 a 39	»	»	500	»	S. » E.
» 39 a 40	»	»	500	»	O. » S.
» 40 a 41	»	»	1.000	»	S. » E.
» 41 a 42	»	»	500	»	O. » S.
» 42 a 43	»	»	500	»	S. » E.
» 43 a 44	»	»	500	»	O. » S.
» 44 a 45	»	»	500	»	S. » E.
» 45 a 46	»	»	500	»	O. » S.
» 46 a 47	»	»	500	»	S. » E.
» 47 a 48	»	»	500	»	O. » S.
» 48 a 49	»	»	2.500	»	N. » O.
» 49 a 50	»	»	500	»	O. » S.
» 50 a 51	»	»	3.000	»	N. » O.
» 51 a 52	»	»	500	»	E. » N.
» 52 a 53	»	»	500	»	N. » O.
» 53 a 54	»	»	1.000	»	E. » N.
» 54 a 55	»	»	500	»	N. » O.
» 55 a 56	»	»	500	»	E. » N.
» 56 a 57	»	»	1.500	»	N. » O.
» 57 a 58	»	»	1.000	»	E. » N.
» 58 a 59	»	»	1.500	»	N. » O.
» 59 a 60	»	»	1.500	»	E. » N.
» 60 a 61	»	»	1.000	»	N. » O.
» 61 a 62	»	»	1.000	»	E. » N.
» 62 a 63	»	»	1.000	»	S. » E.
» 63 a 64	»	»	2.500	»	E. » N.
» 64 a 65	»	»	1.000	»	N. » O.
» 65 a 66	»	»	1.000	»	E. » N.
» 66 a 67	»	»	1.000	»	N. » O.
» 67 a 68	»	»	1.000	»	E. » N.
» 68 a 69	»	»	1.000	»	N. » O.
» 69 a 70	»	»	1.000	»	E. » N.
» 70 a 71	»	»	1.000	»	N. » O.
» 71 a 72	»	»	1.000	»	E. » N.
» 72 a 73	»	»	1.000	»	N. » O.
» 73 a 74	»	»	500	»	E. » N.
» 74 a 75	»	»	6.000	»	S. » E.



De	75 a 76	estaca se medirán	2.000 mts.	rumbo E 50° N.
»	76 a 77	» » »	8.000 »	» » N. » O.
»	77 a 78	» » »	1.300 »	» » E. » N.
»	78 a P. p.	» » »	2.000 »	» » N. » O., que-

dando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.906. León, 1.º de Diciembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5263

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la S. A. Hullera Oeste de Sabero, vecina de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 21 del mes de Junio de 1958, a las once horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de dos mil setecientas cuarenta y tres pertenencias, llamado «Veneros núm. 4», sito en los parajes La Ercina, Sobrepeña, Palazuelo y otros, de los términos de La Ercina, Sobrepeña, La Devesa y otros, Ayuntamientos de La Ercina, Boñar y Vegaquemada, hace la designación de las citadas dos mil setecientas cuarenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Al designar el terreno se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia de La Ercina. Desde este punto de partida con rumbo Este se medirán 6.400 m. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª estaca al N. se medirán 200 m. a la 2.ª; de 2.ª al O. 2.500 m. a la 3.ª; de 3.ª al N. 500 m. a la 4.ª; de la 4.ª al O. 8.600 metros a la 5.ª; de 5.ª al N. 600 m. a la 6.ª; de 6.ª al E. 9.100 m. a la 7.ª; de la 7.ª al S. 600 m. a la 8.ª; de la 8.ª al E. 2.500 m. a la 9.ª; de 9.ª al S. 1.500 m. a la 10; de la 10 al Oeste 7.100 m. a la 11; de la 11 al S. 600 m. a la 12; de la 12 al O. 2.500 m. a la 13; de la 13 al N. 200 m. a la 14; de la 14 al O. 2.000 m. a la 15; de la 15 al N. 400 m. a la 16; de la 16 al Oeste 1.000 m. a la 17; de la 17 al N. 200 m. a la 18; de la 18 al O. 1.500 m. a la 19; de la 19 al N. 700 m. a la 20; de la 20 al O. 1.900 m. a la 21; de la 21 al N. 2.100 a la 22; de la 22 al O. 7.500 metros a la 23; de la 23 al N. 600 m. a la 24; de la 24 al E. 8.100 m. a la 25; de la 25 al S. 2.300 m. a la 26; de la 26 al E. 1.800 m. a la 27; de la 27 al S. 400 m. a la 28; de la 28 al E. 2.000 a la 29; de la 29 al S. 100 m. a la 30; de la 30 al E. 4.700 m. al P. p., quedando cerrado el perímetro de las

pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.853. León, 1.º de Diciembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5260

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: que por D. Gabriel Pérez Fernández, vecino de Cangas de Narcea (Oviedo), se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Septiembre de 1958, a las diez horas y treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y ocho pertenencias, llamado «Cuca», sito en el paraje Vallina del Tocho, del término de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas ciento treinta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa corral, denominada cuadra de «María» sita en el paraje de la Vallina del Tocho, del mencionado municipio de Torrebarrio, situada al Este del río de la venta del Pocinero.

Desde P. p. a 1.ª estaca se medirán 300 m. N.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 400 m. O.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.500 m. S.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.000 m. E.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.200 m. N.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 400 m. O.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 300 metros N., de 7.ª a 1.ª estaca se medirán 200 m. O.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.899. León, 1.º de Diciembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5261

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Soto Lorenzana y D. Lorenzo Flecha Suárez, vecinos de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de Mayo de 1958, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de Espato de Islandia de veinte pertenencias, llamado «Montecarlo», sito en el paraje Cota de Valdecurrellos, del término de Matueca de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío, hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del paso a nivel del camino de La Cota de Valdecurrellos con línea del ferrocarril de León a Bilbao, en referido término de Matueca de Torío; desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar; de ésta se medirán 100 metros al Oeste colocando la estaca 1.ª; de ésta 100 metros al Norte, la 2.ª; de ésta 400 metros al Oeste, la 3.ª; de ésta 500 metros al Norte, la 4.ª; de ésta 300 metros al Este, la 5.ª; de ésta 400 metros al Sur, la 6.ª; de ésta 300 metros al Este, la 7.ª; de ésta 200 metros al Sur, la 8.ª y de ésta, midiendo 100 metros al Oeste se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.816. León, 1.º de Diciembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5259

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., vecina de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 25 del mes de Septiembre de 1958, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de veinticuatro mil pertenencias, llamado «Vivaldi XVII», sito en los términos de Baillo, Corporales, Molinaferrera, Fililier, Boisán, Luyego y otros, Ayuntamiento de Truchas, Lucillo, Luyego, Castrillo de la Valduerna y Castrocontrigo, hace la designación de las citadas veinticuatro mil pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el centro de la torre de la iglesia del pueblo de Baillo (León). Desde Pp. a 1.ª estaca se medirán 13.000 metros rumbo N. 19° E.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 15.000 m. rumbo E. 19° S.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 8.000 metros rumbo S. 19° O.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 9.000 m. rumbo Este 19° S. de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 5.000 m. rumbo S. 19° O.; de 5.ª a P. p. estaca se medirán 24.000 metros rumbo O. 19° N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.903.

León, 1.º de Diciembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 5262

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 222 de 1957 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Ponferrada, entre partes: de una y como demandante-apelada por doña Josefa Merayo González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Dehesas, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Gustavo Bodelón Nieto, y de otra como demandados-apelantes por D. Pedro Merayo González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Dehesas, y D. Leandro Merayo González, mayor de edad, propietario y vecino de León, que han estado representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y D.ª Segunda Merayo Rodríguez y D.ª María Osorio Solís, la primera representada por su esposo D. Isaac Martínez Macías, mayor de edad, propietarios y vecinos de Dehesas, y la segunda

mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Flores del Sil, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, fecha veinte de Agosto del año último de mil novecientos cincuenta y siete, del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, en cuanto en ella se declara rescindida la partición que de los bienes que integran la herencia de doña Sebastiana González Prada realizó el contador-partidor por ésta nombrado en su último testamento, D. Pedro Barrios Caamaño por haber perjudicado la cuota de legítima estricta que en la herencia de dicha causante corresponde a su hija, actora en este pleito D.ª Josefa Merayo González, mandando en consecuencia efectuar una nueva partición de tales bienes, y en su lugar debemos declarar como declaramos que no procede dicha rescisión, desestimando por tanto también en ese particular pretendido, la demanda de la nombrada actora D.ª Josefa Merayo González del que igualmente se absuelve a los demandados. Manteniendo en lo demás la sentencia del Juzgado de primera instancia sin hacer especial imposición de costas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—César Aparicio.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en les Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado Orbaneja.

5276 Núm. 1505.—246,75 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Madrid

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta Capital, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don César Escrivá de Ramoní, en nombre de doña María del Amparo López Pérez de Isla, hija de Félix y de Amparo, nacida en León el día veinte de Octubre de mil novecientos diez, sin profesión especial y de estado casada con don Manuel de la Concha Ballesteros, domiciliados en esta Capital, calle de Zorrilla, número veintinueve, con el objeto de que a dicha señora se le conceda autorización para usar en lo sucesivo, tanto ella como sus descendientes, como primer apellido el

de López-Isla, formado por la unión del primero paterno y primero materno, con supresión en éste del apellido «Pérez» y la preposición «de»; pretensión que se hace pública a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5243

Núm. 1503.—94,50 ptas.

### Requisitoria

Campomanes Gordón, Angel, de 22 años, hijo de Segundo y Avelina, soltero, chófer, natural y vecino de Alcedo de Alba, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado.

Así está acordado en orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 48, rollo núm. 710 de 1958, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 27 de Noviembre de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible). 5244

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

Se pone en conocimiento de los ganaderos en general, que el próximo catorce de Diciembre, y hora de las once de la mañana, se procederá por esta Hermandad a la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los pueblos de Sariegos, Azadinos, Carbajal y Pobladura, todos ellos comprendidos en el ámbito territorial de esta Hermandad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la misma.

Para tomar parte en dicha subasta, es requisito imprescindible, la presentación de la Cartilla de Ganadero, así como hacer el ingreso del diez por ciento del tipo de tasación de la subasta.

Los gastos de anuncio y subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Sariegos, 29 de Noviembre de 1958. El Presidente, Casimiro García.

5216

Núm. 1502.—63,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial